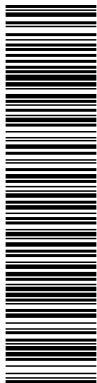


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.02 .13 EU	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LVGZU-W2W46-H2C8J Fecha de emisión: 19 de Febrero de 2026 a las 13:34:51 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/02/2026 13:34
	ESTADO FIRMADO 19/02/2026 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2003944 LVGZU-W2W46-H2C8J 43A9C93B59248E056FC03685752912CF0024218) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2026.

En Aranjuez, siendo las 8:35 horas del día 13 de febrero de 2026, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.^a María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL:

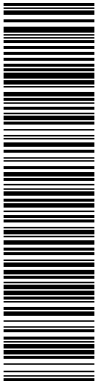
D. Eduardo Ortega Muñoz (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL:

D. Rafael Gallego Martín (asistencia telemática).

No asiste la Concejala D.^a María Pilar Dávila López.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2003944.LVGZU-W2W46-H2C8J.43A9C93B59248E056FC03685752912CF0024218) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Declaración de la urgencia.

En base a los dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los informes emitidos el día 12 de febrero de 2026 por el Comisario de Policía Local, en relación al punto 2º del presente orden del día; por el Jefe de los Servicios Técnicos, en relación al punto 3º del presente orden del día; y por el Secretario General, en relación al punto 4º del presente orden del día; que constan en los correspondientes expedientes, se declara por unanimidad de los asistentes la urgencia del presente orden del día.

2º. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del suministro de vestuario y calzado laboral para Policía Local y Protección Civil y vestuario técnico para Policía Local. CON 03/2025 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente CON 03/2025 SU AB – CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO LABORAL PARA POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL Y VESTUARIO TÉCNICO PARA POLICÍA LOCAL.

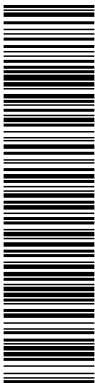
SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de la presenta licitación.

TERCERO: El contrato tiene por objeto el suministro de vestuario y calzado laboral para la policía local y protección civil y vestuario técnico para la policía local, dividido en 3 lotes. Su duración es de 3 años (36 meses), con posible prórroga de 1 año (12 meses). El **presupuesto base de licitación** (IVA incluido) asciende a **257.730,00 €**. La **prórroga** anual tiene un importe de **71.000,00 €** (sin IVA). El **valor estimado del contrato**, incluyendo PBL sin IVA, prórroga y modificaciones, se fija en **290.390,00 €**. El gasto anual previsto es de 85.910,00 € sin IVA con imputación para los ejercicios 2026, 2027 y 2028 a las siguientes partidas:

LOTE	PARTIDA
1: Vestuario Policía Local y Protección Civil	21.1320.221.04
	21.1350.221.04
2: Vestuario Técnico Policía Local	21.1320.221.04
3: Calzado Policía Local y Protección Civil	21.1320.221.04
	21.1350.221.04

CUARTO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación y sujeto a regulación armonizada con aprobación del gasto según lo establecido en los pliegos, y observación en todo caso de lo establecido en el art. 174 LRHL para el caso de gastos plurianuales.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.02 .13 EU	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LVGZU-W2W46-H2C8J Fecha de emisión: 19 de Febrero de 2026 a las 13:34:51 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 19/02/2026 13:34
	ESTADO FIRMADO 19/02/2026 13:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2003944.LVGZU-W2W46-H2C8J.43A9C93B59248E056FC03685752912CF0024218) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

3º. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de ejecución de obra de parque de agua urbano – modalidad de proyecto y obra. CON 17/2026 OB ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DE PARQUE DE AGUA URBANO-MODALIDAD DE PROYECTO Y OBRA – CON 17/2026 OB ABS, con tramitación urgente, conforme al artículo 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

Su duración es de 3 meses. El presupuesto base de licitación tiene un importe de 303.710,00 € IVA incluido (251.000,00 € + 52.710,00 € de IVA). El valor estimado del contrato, se fija en 251.000,00 €. No se prevén prórrogas ni modificaciones. La imputación del gasto se realizará a la partida presupuestaria 32.1512.619.00.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación urgente - en los términos del RDL 36/2020 -, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada, con aprobación del gasto según lo establecido en los pliegos.

4º. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre modificación del responsable del contrato de la póliza de seguro de flota de vehículos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 18/2024 SE ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERA.- Acordar el nombramiento de D. Eduardo Ortega Muñoz, Secretario General del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, como responsable del contrato del expediente CON 18/2024 SE ABSA - CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE FLOTA DE VEHÍCULOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

SEGUNDA.- Notificar del presente acuerdo a los interesados, así como al responsable del contrato por parte de la empresa contratista HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, actualmente denominada CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., tal y como consta mediante certificación registral expedida por D. Manuel Ballesteros Alonso registrados mercantil de Madrid a 30 de diciembre de 2025.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:45 horas.

Firmado electrónicamente.